Expediente nº: 0572405/2020

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO SECTORIAL DE ACCIÓN SOCIAL CELEBRADO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Ángel Lorén Villa

-Consejero del Área de Acción Social y Familia-

SECRETARIA, P.D.: D ªAstrid García Graells

- Jefa del Servicio Administrativo de Acción Social y Familia-

SECRETARÍA TÉCNICA:

Coordinadora General Área de Acción Social y Familia.	**M.ª Pilar Tintoré Redón**
Asesor del Área	**Félix Brocate Puri**
Oficina Técnica de Planificación y Programación	**Julio César García** **Carmen Bastón**
Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U	**Pilar Aguerri**
Jefe de Servicios Sociales Comunitarios	**Francisco Rivas**
Jefa de Servicios Sociales Especializados	**Yolanda Mañas**
Junta Gestora de la Casa de las Culturas	**Mercedes Nicolás**

VOCALES:

La convocatoria ha sido enviada a todos los miembros del Consejo relacionados en la siguiente tabla y que comparecen mediante reunión en sede electrónica:

Grupo Municipal Popular (PP) (Concejala Delegada de Familia, Mayores y Educación)	**Paloma Espinosa Gabasa**
Grupo Municipal Socialista (PSOE)	**María Ángeles Ortíz**
Grupo Municipal ZEC	**Luisa Broto Bernués**
Grupo Municipal Podemos- Equo	**Amparo Bella**
Grupo Municipal VOX	**Carmen Rouco**
Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión	**Daniel Gimeno Gandul**

CÁRITAS Diocesana de Zaragoza.	**Cristina García Uriel** (Secretaria General)
CRUZ ROJA Española de Zaragoza	**Julián Martínez** (Dtor. Intervención Social)
Fundación FEDERICO OZANAM	**José María Lamana Consola** (Director Gerente)
Organización Nacional de Ciegos (ONCE)	**Silvia Borrego**
Fundación EL TRANVÍA	**Javier Aribau** (Director Gerente)
Fundación DFA	**Luis Molina** (Director programas)
Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de Aragón -CERMI Aragón-	**Luis Gonzaga Garcia** (Presidente)
Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción – AREI–	**Marisa Esteve Arnal** (Gerente)
Fundación Adunare	**María Jesús Ruiz Antorán** (Directora)
Colegio Profesional de Trabajo Social.	**Ana Cristina Sola Martín** (Presidenta)
UGT. Unión General de Trabajadores	**Margarita Moya Morente**
CC.OO Comisiones Obreras	**Marta Arjol Martinez** (Secretaria de Cohesión Social)
Federación Barrios (FABZ)	**Oscar García** (Gerente)
Federación Aragonesa de Solidaridad (FAS)	**Ricardo Alvarez Domínguez**
Fundación La Caridad	**Daniel Gimeno** (Director)
Coordinadora Aragonesa del Voluntariado	**Marga Lambán** (Responsable Programas)
Observatorio Aragonés Discapacidad Intelectual	**Jesús Soto Subías** (Presidente) **Félix Arrizabalaga** (Gerente)
PLENA INCLUSIÓN de Aragón	**Eva Velázquez**
FAEA. FEDERACIÓN Asociaciones Educación de Adultos	**Marga Julve** (Directora Técnica)
YMCA	**Belén Portolés** (Presidenta)
Fórum de Entidades Aragonesas de Salud Mental	**Maria Asín** (Presidenta)
LARES Aragón, Asociación de Residencias	**Mª Jesús Extremiana** (Vicepresidenta)
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	**Silvina Ballestín**

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, siendo las horas del día 24 de noviembre de 2020, se reúne el Pleno del Consejo Sectorial de Acción Social en sesión ordinaria y en convocatoria en sede electrónica con los miembros presentes conectados a la aplicación:

https://videoconferencia.zaragoza.es/ConsejoSectorialAccionSocial24Noviembre
Contraseña: CSA24N

Previo al tratamiento del Orden del Día:

Toma la palabra el Sr. Presidente y, en primer lugar, traslada el agradecimiento a todos los que comparecen de forma electrónica en esta sesión, indicando que las medidas de prevención ante la pandemia de Covid-19 ha impedido realizar una sesión de tipo presencial. Expresa su deseo de guardar un minuto de silencio en recuerdo por todos los fallecidos por la pandemia. Muestra su agradecimiento especial a los trabajadores de todos los sectores que están ayudando en la lucha contra la pandemia.

Tras el minuto de silencio, interviene la Sra. Rouco, indicando que hay problemas informáticos y que la Sra. Antoñanzas y Sra. Broto no están pudiendo acceder. La Secretaría toma nota y se pone inmediatamente en contacto con el Servicio de Informática para que la sesión sea accesible a los miembros del Consejo.

Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 8 de julio de 2020.

Se aprueba por unanimidad.

2.- Dar cuenta por parte del Consejero de las líneas de trabajo del Área de Acción Social y Familia.

.- Información de los diversos procesos de subvenciones.

El Sr. Consejero hace un repaso de la gestión durante este primer año con la ayuda de los servicios técnicos y repasa las materias y acciones más relevantes.

A propósito del Programa de verano para población infantil y menores y jóvenes dependientes Zaragalla para expresar que en cuanto a los protocolos impuestos en dicho programa han sido mucho más rigurosos que los propuestos por Salud Pública.

Manifiesta que en la convocatoria de subvenciones se ha hecho un esfuerzo importante por parte de todos que quedó recogido en el Debate sobre el Estado de la Ciudad. Destaca que fueron aprobadas por todos los grupos municipales en cuanto a su carácter bienal, a los cuales traslada su agradecimiento, así como a las entidades participantes por su comprensión y apoyo.

Informa sobre los detalles de las resoluciones de distribución de subvenciones. Se llevan a cabo tres Convocatorias diferenciadas: subvenciones de Acción Social; subvenciones para proyectos

de Juventud y subvenciones para proyectos de Cooperación al Desarrollo. La convocatoria para proyectos de Acción Social y la convocatoria para proyectos de Juventud incluyen tres novedades de importancia: la obligación de presentación de las solicitudes por vía electrónica exclusivamente, la reformulación automática de todos los proyectos y que son convocatorias de carácter bienal para los años 2020-2021. En el caso de la Convocatoria para proyectos de Cooperación también ha sido obligatorio presentar la solicitud por vía electrónica. En cuanto al periodo, aunque se ha dejado la posibilidad de que se presentaran proyectos bienales, solo 4 entidades lo han hecho así.

Expone los datos fundamentales de las tres convocatorias. En cuanto a las subvenciones de Acción Social, ha habido 169 solicitudes presentadas, de ellas 157 propuestas de concesión, 11 denegadas por puntuación insuficiente y una excluida por fuera de plazo. En cuanto a los importes (por dos años) el total de proyectos asciende a 17.826.127,48 €; la cantidad solicitada en esta convocatoria es de 7.856.856,59 € y la propuesta de concesión es de 3.289.650,00 €. Tanto en estas subvenciones como las de Juventud, todas las cuantías económicas se distribuyen al 50% para cada año, salvo 8 entidades de la convocatoria de Acción Social, que solo han solicitado subvención para una de las dos anualidades. Con fecha 9 de noviembre se envió el informe con las propuestas de subvención a la Intervención Municipal, y se está a al espera de su revisión para la firma de la resolución provisional.

Concreta las subvenciones de Juventud, donde el total de solicitudes presentadas es de 84, de las cuales la propuesta de concesión es de 70, denegadas por puntuación insuficiente son 8 y excluidas 6. El detalle de las cantidades es: importe total de los proyectos, 1.943.440,40 €; cantidad solicitada a esta convocatoria, 1.070.950,00 € y propuesta de concesión 450.000,00 €. En cuanto al estado actual, se ha firmado la propuesta de resolución provisional por la Concejala Delegada de Mujer, Igualdad y Juventud con fecha 5 de noviembre de 2020.

Respecto a la convocatoria de Cooperación al Desarrollo, se han presentado un total de 89 solicitudes, de las cuales 70 son propuestas de concesión y 19 denegadas por puntuación insuficiente. Las cantidades concedidas son de 1.700.000 € para proyectos de gasto corriente y 1.400.000 € para gastos de inversión, sumando un total de 3.100.000 €. Con fecha 9 de noviembre se envió el informe con las propuestas de subvención a la Intervención Municipal, y se está a al espera de su revisión para la firma de la Resolución Provisional.

.- Evolución de las ayudas de urgencia en 2020.

Interviene el Sr. Presidente y agradece el trabajo realizado por el Servicio y los departamentos, así como a todos los grupos municipales su apoyo y responsabilidad. Durante el Estado de Alarma se tramitaron solo ayudas de alimentación por considerarse la necesidad más básica de las cubiertas a través de esta prestación y porque en otros conceptos no era posible su trámite debido a que conllevaba el contacto presencial no solo en las dependencias municipales, sino en los establecimientos proveedores, la mayor parte cerrados o, por otro lado, su carácter de urgencia estaba atenuado por las moratorias decretadas en desahucios o cortes de suministros.

La Ayudas de urgencia del 1 de enero al 20 de octubre fueron por valor de 9.339.767 euros frente a los 8.264.816 euros de 2019, lo que supone una variación de 13,01%. Las concesiones fueron 36.743 frente a las 29.962 de 2019, que supone una variación 22,63%.

En cuanto a los conceptos, las ayudas de urgencia de alimentación, del 13 de marzo al 21 de junio de este año han sido 17.451 concedidas, por un importe de 3.974.900 euros, frente a las 6.620 concedidas en 2019 por un importe de 1.516.785. eso supone una variación del 163,61%.

Por otra parte, la forma de afrontar la realidad vivida en el pasado reciente con la incorporación del teléfono y de medios telemáticos para la atención y la gestión de las ayudas de urgencia, sirve de muestra para mostrar la capacidad de los centros Municipales de Servicios Sociales y la competencia de todas personas desde todos los perfiles profesionales implicados. Para posibilitar esta flexibilización en la gestión de la ayudas se puso en marcha el la linea 900 el 17 de marzo de 2020 para conseguir los siguientes objetivos: facilidad, gratuidad y disponibilidad. Durante el horario de recepción de llamadas a través de esta linea se garantiza el acceso a los centros evitando las situaciones de dificultad de acceso que se producían en los centros por disponer de una linea convencional de acceso telefónico. Esta iniciativa es un primer paso en la puesta al día de la primera atención en la red de Centros de Servicios Sociales que contarán en un futuro próximo con un servicio de contact center.

Desde el inicio de la actividad de esta forma de acceso a la atención se han recibido más de 472.000 llamadas diferentes. Estas llamadas han sido realizadas por más de 52.900 personas diferentes que han contactado con la linea en más de 3 ocasiones cada uno, sumando más de 224.000 llamantes distintas, atendidas en un 86% de las ocasiones en la primera ocasión que marcan el número. De estas llamadas atendidas, en 117.375 ocasiones el motivo era la remisión de las situaciones a los Servicios Sociales Comunitarios, y en 864 ocasiones el motivo era temas relacionados con la Casa de las Culturas del Ayuntamiento de Zaragoza. El resto, 75.843 llamadas, la mayor parte acontecidas en las primeras semanas, no eran pertinentes, eran repetidas o fueron abortadas por el llamante en los segundos iniciales.

A lo largo del año 2020 el incremento de las familias beneficiarias de ayudas de urgencia por todos los conceptos se incrementa en 5.776 unidades familiares un 53,61% respecto a 2019. El periodo de estado de alarma es el periodo del año en el que más ha crecido el volumen de familias atendidas, duplicándose respecto al mismo periodo de 2020.

.- Plan Social de Primera Oportunidad para personas sin hogar.

El Sr. Presidente explica las líneas generales y actuaciones del Plan Social de Primera Oportunidad, dirigido a facilitar la inserción de las personas sin hogar. Se trata de un plan de carácter integral, con tres ejes de actuación: vivienda, formación ocupacional y laboral, y cuidado de la salud. Con el acceso a una vivienda digna y a la actividad laboral y social, se pretende favorecer la autonomía en la vida cotidiana, el desarrollo de capacidades que mejoren su autoestima y la asunción de responsabilidades.

En materia de vivienda se han puesto a disposición 20 pisos tutelados con capacidad para 43 personas, lo que supone un importante aumento de calidad en la red de recursos habitacionales. El Área de Acción Social y Familia, Zaragoza Vivienda y las entidades sociales colaborarán en el seguimiento de la situación social de los usuarios. Los servicios sociales municipales se hacen cargo de la selección de las personas que ocupan esas viviendas.

En cuanto a formación y capacitación laboral de las personas sin hogar, hay varias propuestas de talleres, orientadas hacia dos ramas diferentes. En el primer bloque, se ubican los cursos de cocina, costura e informática, impartidos por personas que también han atravesado procesos de exclusión social severa, han vivido en la calle y han sido usuarias del Albergue Municipal. El segundo bloque de talleres, impulsado en colaboración con la Coordinadora de Centros y Servicios para

Personas sin Hogar de Zaragoza, consta de varias propuestas orientadas al desarrollo personal: Manualidades, en colaboración con el Servicio de Igualdad; Teatro y arte creativo, con la Coordinadora de Centros y Servicios para Personas sin Hogar de Zaragoza. También se va a plantear la colaboración con la Escuela de Jardinería El Pinar.

Otro de los pilares del Plan Social de Primera Oportunidad es la atención a la salud mental y física. La contratación de personal sanitario para el Albergue ha servido para la prevención frente a la Covid-19 y para iniciar procesos de cuidados generales de la salud de las personas sin hogar. Se pretende que este trabajo tenga continuidad, manteniendo el esfuerzo en los seguimientos médicos, en coordinación con especialistas o con técnicos del CMAPA. Por otra parte, se van a impulsar actividades deportivas como los entrenamientos y partidos de fútbol sala en el CDM Alberto Maestro dos días por semana.

.- Dar la conformidad al documento "Protocolo de creación y funcionamiento de las comisiones de trabajo constituidas en el marco del Consejo Sectorial de Acción Social, para su aprobación por el órgano competente".

Interviene el Sr. Presidente para explicar la necesidad de la aprobación del Protocolo de funcionamiento de las Comisiones de Trabajo constituidas en el marco del consejo Sectorial de Acción Social. Se lle el informe preparatorio del Servicio Administrativo de Acción Social y Familia que aporta la última redacción del protocolo. Las comisiones han venido demostrado su importancia desde el Reglamento del Consejo Sectorial de Acción Social, aprobado definitivamente por Ayuntamiento Pleno el 22 de abril de 2009 y actualizado a 14 de noviembre de 2018, si bien su funcionamiento se enfrenta a una ausencia de regulación en la normativa municipal. Los artículos 116 y 117, así como la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana, regulan los Consejos Sectoriales, pero no se hace mención expresa al funcionamiento interno de las Comisiones de Trabajo de estos Consejos Sectoriales. Únicamente se enumeran las funciones de estas comisiones por el artículo 95, siendo competente para su creación el Consejo de la Ciudad. Para ello, el Reglamento del Consejo Sectorial de Acción Social, incluye en el artículo 3 la estructura básica del mismo, y recoge las Comisiones de trabajo, aunque lo hace con carácter muy general.

Por tanto, considera necesario aprobar un protocolo donde se indique su funcionamiento y composición para otorgar mayor seguridad jurídica al desarrollo de sus funciones, sin necesidad de acudir supletoriamente a lo dispuesto por el Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana.

Destaca que la utilidad de este protocolo reside en facilitar la creación y determinación del funcionamiento de estas comisiones sin necesidad de modificar ninguna normativa vigente, toda vez que el Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana no prevé expresamente la existencia de Comisiones de Trabajo en cada Consejo Sectorial, si bien esta voluntad se expresa en la aprobación plenaria del Reglamento del Consejo Sectorial de Acción Social. Resulta, por tanto, posible la atribución de creación de estas Comisiones de Trabajo al Consejo Sectorial, de forma análoga a lo regulado para el Consejo de la Ciudad. El reconocimiento de la potestad de autoorganización que posibilita la regulación de su funcionamiento, debería requerir no obstante la previsión de un control que, sin ánimo de limitar sus atribuciones, tiene como función velar por la existencia de una mínima correspondencia entre el funcionamiento del Consejo Sectorial y las

iniciativas sobre las que trabaja la Comisión. Con ello, se pretende evitar el consumo de medios personales y materiales en la resolución de trabajos que posteriormente no sean tenidos en cuenta por los órganos decisorios.

Acreditada la necesidad y la viabilidad jurídica de redactar este protocolo, se eleva el borrador del mismo para su aprobación por parte de este Pleno del Consejo Sectorial de Acción Social.

Se somete a votación la propuesta y queda aprobada por unanimidad y queda unido como ANEXO I a la presente acta.

3.- Comisiones de trabajo.

.- Información de los trabajos realizados por la Comisión constituida para la elaboración de propuestas técnicas de modificación de la Ordenanza Municipal de Accesibilidad.

El Sr. Presidente manifiesta su agradecimiento a los miembros de la Oficina Técnica, especialmente a Carmen Bastón y a Julio César por el trabajo que han realizado en la preparación de la modificación de la Ordenanza de Accesibilidad y Derechos. Extiende su agradecimiento a todas las entidades de discapacidad y a aquellas que están colaborando con sus aportaciones a esta Ordenanza y lo personaliza en CERMI, que es la entidad que agrupa a todas las que trabajan en discapacidad. Destaca que la Ordenanza de Accesibilidad requiere de la participación de todos los sectores del Ayuntamiento, pero desde Acción Social se pretende impulsar.

Interviene la Sra. Bastón Rial para hacer un resumen del trabajo que se está realizando. Invita al Sr. Gonzaga García y cualquiera de las entidades que trabajan con la discapacidad a complementar su exposición. Recuerda que existe un compromiso del Equipo de Gobierno de aprobar, antes de que finalice el mandado, una nueva ordenanza que regule la accesibilidad en la ciudad de Zaragoza y un interés en que esto se realice teniendo en cuenta las aportaciones de las entidades que trabajan los distintos tipos de la discapacidad. Desde la Consejería de Acción Social y Familia se encomienda a la Oficina Técnica de Planificación y Programación del Área trabajar con Cermi en la elaboración de un documento que recoja las propuestas técnicas de las entidades de la discapacidad de la ciudad.

Se han realizado varias reuniones en las que se han planteado, trabajado y acordado varias cuestiones: la organización y funcionamiento; garantizar la mayor participación posible de las entidades y, como punto de partida, considerar la accesibilidad universal, como un bien común y no solamente como una ventaja para determinados sectores. Se trata de socializar la accesibilidad ya que de la accesibilidad beneficia a todos.

En cuanto a los trabajos realizados. Se constituyó un grupo de trabajo formado por 10 personas (8 representantes de las entidades de la discapacidad y 2 técnicos municipales) y se elaboró la relación de temas a trabajar. Se han elaborado y consensuado varios documentos: "Principios inspiradores de todas las actuaciones" y "Aportaciones ONCE sobre carencias de accesibilidad que dificultan el desenvolvimiento autónomo y seguro de las personas con discapacidad visual". Se pone también en valor la implicación de todas las entidades en la elaboración del documento y se está trabajando con el objetivo tenerlo finalizado en junio- julio de 2021.

El Sr. Presidente agradece el interés, la capacidad de trabajo y el esfuerzo realizado por Carmen Bastón.

4.- Puntos de debate propuestos por las entidades

Interviene la Sra. Arjol Martínez y plantea la cuestión de la Línea 900 en cuanto a la situación presente y previsiones de futuro y, por otra parte, pregunta por el estado del Plan Director Estratégico de Servicios Sociales 2012-2020, en qué momento está la evaluación y la previsión estratégica futura.

El Sr. Presidente responde que la Línea 900 fue una herramienta imprescindible durante el periodo del estado de alarma y que gracias a ella se canalizaron 48.913 ayudas de urgente necesidad. Desde el pasado mes de septiembre hay un equipo de trabajo compuesto por los trabajadores sociales que son los disponen de esa herramienta y son los que tienen que configurarla para que genere más garantías para su trabajo. Es necesario incorporar las nuevas tecnologías para que el trabajo sea más efectivo, con mayor calidad y que al final llegue a los ciudadanos. Por tanto, la Línea 900 tiene que ser configurada por los CMSS aprovechando el trabajo de estos meses. Sobre el Plan Director Estratégico, concluye este año 2020 y se hará la evaluación en el 2011, entonces se observará el grado de ejecución, el nivel de efectividad que ha tenido y de ahí surgirán las propuestas de mejora si son necesarias.

En cuanto a la Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión, se planteaban tres cuestiones: el borrador de presupuestos, subvenciones y situación de los CMSS. En cuanto a las subvenciones ya han sido tratadas; sobre el borrador de presupuestos, ya hay una propuesta donde desde Acción Social y Familia se pretende que aumente y mejore su presupuesto. Ha sido necesaria una modificación de crédito de cuatro millones de euros que fue aprobada en el Pleno de ayer. La cuantía para las ayudas de urgente necesidad tendrá que ser muy importante y garantizar que las peticiones de ayuda respondan al aumento provocado por la situación de pandemia y satisfacer todas las peticiones. Sobre la situación de los CMSS, indica que ya se ha referido antes al trabajo realizado con las ayudas de urgente necesidad y que todos los centros han estado volcados en ellas. Los centros han tenido en cuenta por una parte las garantías sanitarias de los trabajadores y han buscado en este contexto la eficacia utilizando como herramienta la Línea 900, que se está desarrollando por parte de un equipo de trabajo.

Felicita a los trabajadores y educadores sociales por ser capaces, en este periodo tan difícil, de establecer la primera línea de defensa de los derechos de las personas más vulnerables y por su comportamiento modélico.

Por otra parte, Cáritas establecía dos preguntas generales, una sobre evaluación de las ayudas de urgente necesidad y otra respecto al alquiler de Zaragoza Vivienda.

Interviene la Sra. García Uriel, disculpándose por estar ausente la primera parte de esta sesión. Plantea cómo desde el Ayuntamiento, como garante y responsable de la atención al ciudadano, se puede mejorar en la accesibilidad. Sobre las ayudas de urgencia es consciente de la situación desbordante y de que desde la administración se está haciendo todo lo que se puede, pero que es necesario mejorar y optimizar los esfuerzos. A Cáritas le preocupa, más que la respuesta a las ayudas demandadas por los ciudadanos, el si acceden o no acceden, independientemente del sistema o de la herramienta que se utilice; cuál es el volumen de ese posible acceso, si hay datos. Entiende que en estos momentos son muchos los que tienen ayudas y están coordinados, pero que es la Administración quien ha de atender primero. Indica que se ha mencionado a los trabajadores sociales como primera línea de defensa, pero manifiesta que quizá haya ciudadanos que no lleguen hasta ellos. Ese es el problema y lo que hay que conocer.

En cuanto a Zaragoza Vivienda, a tenor de lo publicado en prensa, pregunta por la regulación de las cuotas de alquiler a nivel social y los posibles cambios que haya podido haber. Indica que el gerente de Zaragoza Vivienda le comentó que iba a haber cambios y que había algunos conceptos que se estaban asumiendo desde Zaragoza Vivienda, como era el tema del pago de la comunidad en algunas viviendas que gestionaba pero que no eran propias de Zaragoza Vivienda y que no se iban a subir, pero parece ser que hay dudas. Opina que en el tema de vivienda no se está dando toda la respuesta posible por parte de los centros municipales en cuanto al concepto de ayuda y urgencia para vivienda y eso está repercutiendo en tener que dar respuesta desde las entidades.

El Sr. Presidente agradece la intervención y sobre Zaragoza Vivienda expone que el director gerente de Zaragoza Vivienda escribió una carta aclarando esas dudas. Considera interesante trasladar al Pleno del Consejo el contenido de la carta, pero antes agradece a José María Ruiz de Treviño su gran esfuerzo y su buena disposición a las demandas planteadas desde el Área de Acción Social. Sobre el contenido, la carta aclara que respecto a las cuotas, Zaragoza Vivienda mantiene un precio de renta de alquiler de 3,75 € por metro cuadrado y de 2,40 € dependiendo del tipo de protección, además es invariable desde 2014 y no está previsto aumentar en 2021. Además, tiene un programa de ayuda al alquiler para familias vulnerables y con menores ingresos económicos, de modo que su esfuerzo para el pago de la renta de alquiler no sea superior al 20 o 30% de sus ingresos en función del nivel de renta y con una tarifa plana de 85 € mes, incluidos gastos de comunidad, para los más vulnerables; estas ayudas también está previsto mantenerlas. Ningún contrato vigente ni prorrogado se va a modificar. El compromiso de Zaragoza Viviendas es ser eficientes y efectivos en la gestión del parque de viviendas y están comprometidos con la rehabilitación energética en los edificios y la mejora de la calidad para reducir los gastos tanto de comunidad como de los suministros de las viviendas. Cuando se solicitó colaboración, tanto para el Plan de Primera Oportunidad como para la campaña de frío, en ambas situaciones la disposición de Zaragoza Vivienda ha sido absoluta.

Respecto a los recursos, nunca antes en Zaragoza había puesto tantos recursos económicos y de personal a favor de los más desfavorecidos, nunca había dispuesto de una partida presupuestaria tan importante, ni se había hecho el esfuerzo de modificarla, ampliarla e incrementarla. Uno de los objetivos que se planteaba al inicio de esta corporación era tratar de sumar esfuerzos, no entrar en debates que aportaran poco el beneficio que se debe trasladar a las personas a las que se está obligado a ayudar.

Sobre otra de las cuestiones que planteaba la Sra. García Uriel, aclara que comparte plenamente los principios, ya que no serían posibles las políticas sociales del Ayuntamiento de Zaragoza si no se estuviese contando con la ayuda de las entidades. En ese sentido ha habido mejoras producto de la participación en Acción Social, en Juventud y en Cooperación. En cuanto a la accesibilidad, es un asunto que preocupa muchísimo y el objetivo es que ninguna petición se quede sin respuesta. Donde el Ayuntamiento no llega con *Sinhogarismo* se intenta hacer a través de Cruz Roja, El Refugio, Cruz Blanca o Cáritas; donde no se llega en discapacidad se intenta hacer con Cermi, es decir, que hay apoyo en las entidades y se quiere aumentar y potenciar.

Matiza que en colaboración con las entidades su experiencia ha sido conocer y valorar su trabajo, tanto en condiciones normales como en condiciones de estrés y de absoluto riesgo. Desde la Consejería se ha pretendido, cumpliendo con la legalidad dentro del estado de alarma y la situación del Covid, garantizar a través de la colaboración con los sindicatos y respetando los distintos ámbitos laborales que los recursos llegaran a los que más lo necesitan. La mejor manera de evaluar el trabajo

es viendo lo que hacen otras ciudades y como están otras ciudades, en ese sentido indica que puede presumir del tejido social de la ciudad. Esto lo conocen bien las entidades porque tienen muchas de ellas representación en toda España y considera que es un logro de ellas. Aprovecha para dar la enhorabuena a Marta Valencia por su nombramiento.

Sobre los recursos, entiende que nunca serán suficientes todos los recursos que se pongan a disposición de los ciudadanos, pero por poner un ejemplo: se ha tratado de llegar a 183 plazas en el Albergue para personas sin hogar, siendo las peticiones máximas en Zaragoza de plazas en otros años de 148, y este año era especialmente vulnerable, y a pesar de que los protocolos obligaban a reducir las plazas al 50%. Confía en que no sea necesario ampliarlas, pero se cuenta con un plan B para dar esa cobertura de alojamiento a todas las personas sin hogar en Zaragoza. Por otra parte, el Ingreso Mínimo Vital no ha respondido a las expectativas que se presumía; el IAI en su momento decidió que paralizaba las nuevas altas y al final el Ayuntamiento de Zaragoza ha tenido que estar al frente junto con las entidades.

5.- Ruegos y Preguntas

El Sr. Gimeno Gandul pregunta que, sobre el borrador de presupuestos, la Junta de la Red Aragonesa se planteaba dudas acerca de lo que va a pasar con los convenios.

El Sr. Presidente responde que la intención era que este año hubiese habido un tránsito al concierto, y además tampoco hubiera sido posible porque hemos tenido que hacer alguna modificación y se ha hecho a la orden del Gobierno de Aragón. Por otro lado, la colaboración en ese sentido con el IASS ha sido modélica, y esas modificaciones que se planteaban para que algunos de los servicios que da el Ayuntamiento en este momento a través de convenio se den a través de conciertos se está más cerca de que se realice. En el presupuesto no se han reducido los convenios, se han incrementado, y el paso a esos conciertos y a esa regulación no va a ser a costa de cerrar nada sino todo lo contrario. Ese tránsito se esperaba para este año y tanto todos los jefes de servicio como Patxo Rivas, Yolanda Mañas, Julio César García, como Pedro Compte y Pilar Tintoré están trabajando y ya tienen los documentos preparados pero la situación no lo ha permitido. Para esa transformación se pedirá ayuda a las entidades, porque desde el Ayuntamiento se cree en las entidades sociales, en el tercer sector y en que el nicho del tercer sector para la creación de empleo es fundamental. Recalca que antes se ha olvidado mencionar la colaboración con AREI, que ha sido clara y se pretende seguir manteniendo. Piensa que las entidades tienen que ser ambiciosas a la hora de desarrollar proyectos europeos y para ello pueden contar con el apoyo del Ayuntamiento Zaragoza.

Interviene ahora la Sra. García Uriel para exponer que lo que ha mencionado en la anterior intervención no lo ha hecho con el ánimo de poner el dedo en la llaga, sino al contrario, precisamente porque las circunstancias y las situaciones son tan complejas y porque es cierto que el tejido social de esta ciudad no existe en otras muchas ciudades y en ese sentido hay una fortaleza que aprovechar. No se está tan mal como otros sitios pero tiene que haber una responsabilidad y una apuesta por parte de todos, desde la administración a las entidades, para poder ver cómo aprovechar y sumar más entre todos. La pandemia ha forzado a todos a tener que enfrentar y tomar decisiones, actualizar, innovar y plantear cuestiones que quizá hace un año no existían. Pero eso no quita para que si hay cuestiones que suscitan dudas o pueden ser objeto de mejora no hay que esconderlo sino tratarlo entre todos.

Incide en que se agradece el apoyo a las entidades, pero el espíritu de un sistema de servicios sociales no es potenciar más a las entidades, o sí, pero siempre y cuando lo que son servicios esenciales propios de la administración se tengan en cuenta; de ahí esa pregunta sobre la accesibilidad. Toda la capacidad de atención de las entidades está puesta en marcha, pero no tendría que ser que desde las entidades se tenga que atender a más personas porque desde el Ayuntamiento no se pongan todos los medios posibles a disposición para que eso se haga. Recalca que no expresa lo anterior con ánimo de discordia sino al contrario, porque una vez que la pandemia o la crisis reduzca no se trata de que tengan que estar desbordadas las entidades sociales cuando a lo mejor no se han optimizado del todo todos los recursos públicos. El modelo de Servicios Sociales tampoco se tiene que reducir a la gestión de las ayudas de urgencia, porque hay muchas más intervenciones que se desarrollan.

Sobre el tema de vivienda, manifiesta que se le remitió la carta que el Presidente ha mencionado antes, pero también es consciente de que hay unas directrices en las que se constata que los gastos de comunidad han dejado de asumirse por parte de Zaragoza Vivienda. Pregunta si esas situaciones en las que familias que han visto elevada su cuota de comunidad es abordada luego desde servicios sociales o no, porque hay veces que hay familias que no tienen capacidad para dar respuesta a esos pagos.

Responde el Sr. Presidente que comparte sus razonamientos y valoraciones. Que los esfuerzos nunca son suficientes y en ese sentido se va a seguir trabajando y teniendo en cuenta todo esto en los presupuestos próximos.

Interviene la Sra. Broto Bernués para pedir que para el próximo Consejo Sectorial, si fuera posible, se trasladara previamente documentación a los miembros, por ejemplo con la evolución de ayudas otorgadas, el plan de Primera Oportunidad, y poder debatir con más información.

Expresa que en relación con la evaluación de las ayudas de urgencia está completamente de acuerdo con las personas que han intervenido antes, ya que no solamente se está hablando de la cuantía y de los conceptos sino que se está hablando de la accesibilidad a las ayudas de urgencia y hay que tener en cuenta que es un mandato del Reglamento de Ayudas de Urgencia, la Ley de Acción Social y la Constitución. En este asunto la responsabilidad pública es fundamental, por lo tanto hay que hacer cuando menos una evaluación y revisión de aquellas personas que no pudieran entrar en este concepto.

En relación con las cifras dadas recalca que son muy importantes y un motivo de alegría su incremento, porque nunca se ha tenido en una ciudad como la de Zaragoza una situación de pandemia, pero el incremento es en ayudas de alimentación. Mirando la ejecución presupuestaria se ve que las ayudas que no son específicamente de alimentación, como alquileres, suministros de gas o de luz, se observa que todavía solamente se ha gastado el 35%. Recalca que hay que tener en cuenta por un lado la accesibilidad a la red pública y por otro lado que ese acceso no sea por un solo concepto.

En cuanto a la Línea 900 manifiesta que se alegra de que se plantee como una herramienta que se está trabajando con los profesionales, porque las personas de los equipos de atención son las que realmente son capaces de tomar el pulso de los problemas.

Sobre los presupuestos, indica que ha tenido noticias a través de la prensa con relación a dudas sobre el posible apoyo a conceptos como educación, igualdad o cooperación por parte de las formaciones que están apoyando al gobierno de la ciudad. Y parece lógico que, si no se da

información en este momento, las entidades requieran un Consejo Sectorial cercano para poder tener información más allá de la Ley de Concertación y de los convenios.

Por último, en relación el tema de vivienda, es uno de los sectores fundamentales y todo lo que tiene que ver con la reciente instrucción de Zaragoza Vivienda está creando una cierta desazón en aquellas personas que actualmente son inquilinos de Zaragoza Vivienda y los nuevos inquilinos que parece ser que se les aplica directamente un incremento en el porcentaje de la comunidad. En cuanto a esas ocho viviendas que se ha planteado, agradecería que se le respondiese porque no le quedan claras las ocho viviendas del Plan Social de Primera Oportunidad, ya que hay por un lado 20 y ahora se plantean otras 8.

Interviene el Sr. Presidente para responder que respecto al desarrollo de la Línea 900 y en colaboración con las trabajadoras y los centros municipales es algo que ya se ha informado en varias ocasiones porque se lleva trabajando desde septiembre; se ha dado cuenta a la Comisión de Acción Social, igual que la evolución de las ayudas y el Plan Social de Primera Oportunidad.

Respecto a la preocupación por las viviendas, la gran aportación no es que sean viviendas que vayan a ser un recurso temporal sino que se pretende que sean un recurso permanente. En esta línea a todas las entidades que han planteado la posibilidad de colaborar con la incorporación de viviendas se les ha dado respuesta, y algunas entidades están pendientes de ella, pero precisamente porque quieren ser capaces de asumir una responsabilidad y tienen sus propias garantías, pero la colaboración se va a ir incrementando. La información a este respecto se ha dado en todos los foros: Comisión de Acción Social, Coordinadora de personas sin hogar, este Consejo y a las entidades que lo han planteado. Este plan ha contado siempre de forma permanente con el apoyo de Zaragoza Vivienda. Además ha surgido una nueva vía y es que de las 183 plazas para las personas sin hogar, algunas de estas plazas surgen a través de viviendas propias entidades, un número de viviendas que las propias entidades aportan para el plan, que las van a gestionar ellos pero que piden gestionarlo en colaboración con los trabajadores sociales. La gran innovación de esta medida ni siquiera es la puesta a disposición de las viviendas, que es muy importante, sino la colaboración y la corresponsabilidad con las entidades sociales. Lo más importante para la eficacia de los servicios sociales municipales es saber trabajar de forma conjunta los equipos municipales y los trabajadores de las entidades y que las decisiones no se tomen por exigencia de ninguna de las partes sino que sea un trabajo de colaboración. Hay que confiar unos en otros, hacer exámenes conjuntos permanentemente y hacer públicos los avances que se van logrando. Hay que realizar exámenes y tomar como referencia el empleo, porque el único camino de la libertad es el empleo. Saber cuántas personas están teniendo un salario y cuántas personas han logrado un salario digno. La siguiente cuestión es la obtención de fondos, que no siempre tienen que ser aportados por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Se da la palabra al Sr. Lamana Consola que plantea dos cuestiones, por una parte pone en valor las decisiones tomadas con las últimas medidas sanitarias tomadas con el tema de infancia y juventud. Reconoce el esfuerzo que se ha hecho para poder seguir trabajando con los niños y con los jóvenes dentro de la gran complejidad que tiene la situación.

Respecto al Ingreso Mínimo Vital opina que es un elemento fundamental y que debería estar suponiendo un cambio en la situación de la atención de las familias con menos recursos. Tiene una problemática importante en lo administrativo y el traspaso IAI Ingreso Mínimo vital no está resultando

nada sencillo. La pregunta es si había algún avance respecto a la posición que tienen que jugar los ayuntamientos en esta cuestión.

El Sr. Presidente responde que traslada el agradecimiento a María Antoñanzas y a Pilar Tintoré que son las que en ese ámbito de infancia y juventud se han dejado todo por no elegir el camino fácil; también a Astrid García por sus interpretaciones legales para que, cumpliendo la ley, forzar al máximo para dar cobertura a los ciudadanos y a los jóvenes Zaragoza dentro del marco de la ley. Respecto al Ingreso Mínimo Vital, opina que es una excelente idea muy mal gestionada. El ayuntamiento alertó de que solo los ayuntamientos eran capaces de ponerlo en funcionamiento en colaboración con las comunidades autónomas, pero no hicieron caso; incluso se contó con el apoyo de la FEMP y del Presidente del Gobierno de Aragón, pero no sirvió de nada. Si se hubiese llevado a cabo esa decisión, el 95% de las personas tendrían el Ingreso Mínimo Vital y ese dinero hubiese sido ridículo comparado con el beneficio obtenido. Otra propuesta presentada fue una tarjeta económica para que las entidades sociales se incorporara a tramitar también, pero la idea, aunque fue apoyada por todos los partidos políticos a nivel municipal, no fue aceptada. El Gobierno de Aragón quedó en evidencia, ya que paralizaron el IAI y ha quedado en el limbo para una serie de personas en el peor momento, porque son familias nuevas que nunca habían accedido a ese derecho. Resume que la idea le parece excelente y que hay que profundizar en esa línea y en el debate sobre el derecho que se tiene cuando se nace a unos ingresos que permitan vivir con dignidad.

La Sra. Ortiz Álvarez saluda a las entidades participantes y explica la posición del Grupo Municipal Socialista sobre las ayudas de urgencia y sobre las modificaciones que se han llevado a cabo para atender estas ayudas. El presupuesto del año 2020 en las ayudas de urgencia se redujo en más del 50%, pasó de 9.300.000 € a 4.200.000 €, por lo tanto ha habido que hacer una modificación presupuestaria. El Grupo Socialista se abstuvo, entendiendo que había que incrementar esa partida, pero se detraían también de partidas propias de Acción Social. Desde el inicio de la crisis y una vez que el Gobierno central además así lo dispuso, el Grupo Socialista propuso al Ayuntamiento que utilizara para gasto social el 20% del superávit en 2019, que suponían unos 6 millones de euros, y se rechazó por el Gobierno municipal.

Por otra parte, coincidiendo con lo expresado en otras intervenciones anteriores, las ayudas de alimentación se han disparado y otras no se han podido llevar a cabo o no se han gestionado por parte de los servicios sociales. En cuanto a la accesibilidad a los servicios sociales comunitarios en los centros municipales de servicios sociales, el Grupo socialista ha sido crítico con la Línea 900 ya que ha supuesto un problema tanto para el desarrollo del trabajo de los propios profesionales como para el acceso de los ciudadanos a los servicios sociales del Ayuntamiento. Entiende que es fundamental el tema de la accesibilidad se mejore y aboga por la eliminación de esa línea.

En relación con el Ingreso Mínimo Vital, es consciente de la complejidad de la puesta en marcha y si es cierto que había unas expectativas iniciales de haber cubierto a estas alturas un porcentaje mayor de la población, obviamente no ha sido así, pero disiente de las declaraciones y manifestaciones que ha hecho aquí el Presidente.

La Sra. Bella Rando saluda a las entidades presentes y señala que es muy importante como proceso participativo y como valoración del trabajo que se está haciendo en la ciudad. Se hace eco de algunas intervenciones que ha habido en las que se reconoce el papel fundamental de las entidades del tercer sector en esta ciudad, pero recuerda que el tercer sector y las tareas que desarrolla en cuanto a la acción social y en cuanto a los derechos sociales siempre tienen que ser subsidiarias del sistema público de servicios sociales que tiene el Ayuntamiento. Entonces, entiende

que hay que potenciar el tercer sector pero no a costa de disminuir la eficiencia y la eficacia del sistema público.

Señala también que ha habido una limitación en cuanto a la accesibilidad. Se alegra de que se esté trabajando con los profesionales para mejorarla, pero la postura de su grupo municipal es contraria a la Línea 900 porque limita el acceso. De la misma manera, sabe que hay un mal endémico en esta ciudad en cuanto a la dotación suficiente de recursos humanos para poder atender y entiende que es ahí es donde tendría que haber una voluntad de creación de empleo para que eso pueda funcionar y se pueda coordinar con el resto de entidades del tercer sector,

Coincide en su preocupación con el resto de entidades con respecto al posible incremento de personas en esta ciudad que no están pudiendo acceder a los servicios sociales de manera natural y es un grave problema que hay que afrontar.

Termina recordando que el Ingreso Mínimo Vital se aprobó a finales de mayo de este año, habían pasado dos meses desde que se decretó el estado de alarma y fue una decisión de este gobierno municipal el que en esos dos meses no se tramitara ni una sola ayuda de Ingreso Aragonés de Inserción. Por tanto, pide que no se haga utilización política de esto, porque la utilización política es la que dice que toda la culpa la tiene el gobierno central, cuando se sabe que hay informes del Colegio de Trabajadores Sociales que dicen que en la tramitación del Ingreso Mínimo Vital no tienen por qué intervenir trabajadores sociales del sistema público, porque no se necesita valoración y lo tramita la Seguridad Social. Se pregunta qué pasa con el dinero y el presupuesto municipal y por qué no está viendo la accesibilidad a los servicios y por qué no se tramitaron su momento las ayudas cuando se podía hacer.

Agradece toda la preocupación que algunas entidades han expresado por el tema de la accesibilidad, porque es muy preocupante que haya muchos sectores de población que se están quedando fuera del sistema público de servicios sociales.

El Sr. Álvarez Domínguez muestra su satisfacción por el incremento anunciado del presupuesto de 2021. Entiende que será para todas las responsabilidades éticas, que no competenciales, porque si algo ha enseñado la pandemia es la transnacionalización de todas las dimensiones de la convivencia social, tanto de las que se facilitan, el capital, como de las que dificultan según la dirección, el trabajo, las migraciones. Presupuestariamente la cooperación ha sido muy mala por el Ayuntamiento de Zaragoza históricamente, ya en 2007 suscribió el primer pacto, entonces llamado de Lucha contra la pobreza, lo ratificó en 2013, lo ha vuelto a ratificar en 2017; ha habido una fructífera primera Comisión de seguimiento, se están elaborando las conclusiones y haciendo propuestas. Ahí se establecían una serie de compromisos presupuestarios que no se han cumplido, pero otra de las fuentes de ilusión es que en el acuerdo por el futuro de Zaragoza, la medida 143 decía que se fortalecerán las políticas de cooperación para el desarrollo sostenible e inclusivo y la Agenda 2030. Entiende que es una satisfacción escuchar que sí que se va a incrementar el presupuesto y supone que se hará en todas esas obligaciones morales.

Por otra parte, en relación con las convocatorias y los convenios, piensa que lo que hay que solucionar es el el plazo de firma de salida de la resolución de las convocatorias y de firma los convenios, especialmente los convenios que tienen una ejecución anual; en las convocatorias ha sido suavizada la problemática con el planteamiento bienal. Sobre los presupuestos, piensa que habría que conseguir un adelgazamiento de la burocracia para que las convocatorias y la firma de los

convenios se pudiesen resolver antes del verano. Por último, agradece el interés personal que el señor Lorén está demostrando.

El Sr. Presidente agradece el reconocimiento a que el Ayuntamiento de Zaragoza ha sido de las pocas instituciones que ha sacado la convocatoria de Cooperación íntegramente sin ningún recorte en este 2020 tan complicado y además con esas modificaciones que se han planteado.

La Sra. Rouco Laliena saluda a las entidades y pone en valor las entidades del tercer sector. Solicita, al igual que la Sra. Broto, que si puede ser para la próxima sesión se adelante la documentación, porque así puede ser todo más ágil y hay más tiempo para el estudio de los asuntos. Respecto a las ayudas de urgente necesidad y sus previsiones para el año que viene, le parece muy importante tener una previsión, ya que se van a necesitar. También pegunta cómo se va a atender a las personas que lo necesitan y qué capacidad se tiene que atender a las personas que lo necesitan por parte de los trabajadores sociales, voluntarios y tercer sector para que no se quede nadie fuera.

El Sr. Presidente agradece el apoyo que el Grupo Municipal Vox dio a la modificación presupuestaria para una cuestión tan importante como son las ayudas de urgente necesidad. Señala también el esfuerzo de algunas propuestas en la modificación de los presupuestos para que donde no ha habido ejecución este año fuesen aplicadas a las ayudas de urgente necesidad. El año pasado se incrementó el 8,4% el presupuesto de Acción Social, aun así no ha sido suficiente, y lo que se ha hecho es no negar ninguna ayuda sino empezar a tramitar; la partida presupuestaria se ha incrementado en más de cuatro millones de euros para ayudas de urgente necesidad. Espera que en el debate de los próximos presupuestos todos los grupos políticos sean lo suficientemente responsables, como han demostrado, para que al menos en el tema de Acción Social ser todos conscientes de que los recursos se necesitan para los zaragozanos.

La Sra. Ruiz Antorán desea plantear su preocupación por el futuro que se avecina en los próximos meses. Cree que la normalidad va a venir con graves dificultades socioeconómicas, porque ya se está palpando, hay muchas personas en situación de ERTE que terminarán en ERES, muchas persianas cerradas, etc. Desde este punto de partida quiere plantear que las entidades sociales están para complementarse y para abordar por un lado el tema de la atención de las primeras necesidades y por otro los itinerarios de inserción desde nivel más básico hasta el empleo cuando así se pueda. Piensa en la necesidad de una proyección hacia el futuro, que el Ayuntamiento cuente con las entidades para proyectar esas políticas de futuro porque se van a vivir situaciones muy duras. Le preocupa especialmente el efecto que tienen estas situaciones de pobreza sobrevenida que va a haber en las familias, sobre todo en los niños.

Agradece el trabajo hecho con los equipos técnicos y con el Consejero en los temas de infancia, ya que lo fácil era cerrarlo todo y se aprendió mucho de la dificultad verano. Antes se han nombrado a los responsables de las políticas de infancia y su desarrollo, pero entiende que el agradecimiento que ha planteado José María, de Ozanam, fuera extensivo al jefe del Servicio, Patxo Rivas, a la jefa de Unidad y a todos y cada uno de los técnicos, igual que a todas y cada una de las personas profesionales que trabajan en los centros municipales de servicios sociales. Porque con todos ellos y con todos los equipos de las entidades sociales en estos momentos está siendo posible que la infancia esté todo lo mejor atendida que se puede. Pide al Presidente que, por favor, de traslado de ese agradecimiento.

Manifiesta su alivio porque se ha nombrado el tema de empresas de inserción y de futuro, ya que tienen que jugar un papel fundamental, dado que el empleo no se va a crear de un día para otro y

a través de las empresas inserción se pueden ofrecer muchas oportunidades, al menos en ese proceso de itinerario. En definitiva, pone de manifiesto que le preocupa el futuro, que se está en un momento de poner frenos al agua que se desborda, pero que habrá que dar ese salto a mirar hacia el futuro porque la crisis que se avecina es grave.

El Sr. Presidente responde que es larga la lista de agradecimientos, que antes ha nombrado algunos pero que en este caso dará traslado del suyo a Patxo Rivas y a Isabel Giménez, que hizo todo el esfuerzo para que Zaragalla estuviese abierto desde el primer día.

Agradece la participación de todas las entidades y miembros de la corporación en este Consejo e invita al seguimiento del Debate del Estado de la Ciudad que se celebrará en los próximos días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del día de la fecha, levantando la presente acta de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en prueba de lo tratado y acordado.

LA SECRETARIA, p.d.,

Fdo.: Astrid García Graells

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ángel Lorén Villa

ANEXO I

Protocolo de funcionamiento de las Comisiones de trabajo constituidas en el marco del Consejo Sectorial de Acción Social.

Exposición de Motivos

Las Comisiones de Trabajo han venido demostrado su importancia desde el Reglamento del Consejo Sectorial de Acción Social, aprobado definitivamente por Ayuntamiento Pleno el 22.04.2009 y actualizado a 14 de Noviembre de 2018, si bien su funcionamiento se enfrenta a una ausencia de regulación en la normativa municipal. Si bien los artículos 116 y 117, así como la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana regula los Consejos Sectoriales, no se hace mención expresa al funcionamiento interno de las Comisiones de Trabajo de estos Consejos Sectoriales. Únicamente se enumeran las funciones de estas Comisiones por el artículo 95, siendo competente para su creación el Consejo de la Ciudad.

Para ello, el Reglamento del Consejo Sectorial de Acción Social, incluye en el artículo 3 la estructura básica del mismo, y recoge las Comisiones de trabajo.

Como puede comprobarse, la regulación de las comisiones o grupos de trabajo se recoge con carácter muy general. Se considera necesario, por tanto, aprobar un protocolo donde se indique su funcionamiento y composición para otorgar mayor seguridad jurídica al desarrollo de sus funciones, sin necesidad de acudir supletoriamente a lo dispuesto por el Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana.

La utilidad de este protocolo reside en facilitar la creación y determinación del funcionamiento de estas Comisiones sin necesidad de modificar ninguna normativa vigente, toda vez que, el Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana no prevé expresamente la existencia de Comisiones de Trabajo en cada Consejo Sectorial, si bien esta voluntad se expresa en la aprobación plenaria del Reglamento del Consejo Sectorial de Acción Social.

Resulta, por tanto, posible la atribución de creación de estas Comisiones de Trabajo al Consejo Sectorial, de forma análoga a lo regulado para el Consejo de la Ciudad. El reconocimiento de la potestad de autoorganización que posibilita la regulacion de su funcionamiento, debería requerir no obstante la previsión de un control que, sin ánimo de limitar sus atribuciones, tiene como función velar por la existencia de una mínima correspondencia entre el funcionamiento del Consejo Sectorial y las iniciativas sobre las que trabaja la Comisión. Con ello, se pretende evitar el consumo de medios personales y materiales en la resolución de trabajos que posteriormente no sean tenidos en cuenta por los órganos decisorios.

Acreditada la necesidad y la viabilidad jurídica de redactar este protocolo, se eleva el borrador del mismo para su aprobación por parte del Pleno del Consejo Sectorial de Acción Social.

CONTENIDO

1. *Procedimiento de creación.*

1. La propuesta de creación de nuevas comisiones se producirá:

- A iniciativa de la Presidencia del Consejo Sectorial de Acción Social
- Entidades que lo componen, con remisión de la propuesta a la Presidencia del Consejo Sectorial, previa motivación de las causas de la propuesta y el apoyo de otras entidades, en su caso.

La aprobación de la creación se realizará por el Pleno del Consejo Sectorial, que deberá determinar el carácter temporal o permanente de la Comisión.

2. Una vez constituida la comisión se abrirá un plazo de 15 días hábiles para las entidades que deseen formar parte de las misma, de acuerdo con lo establecido en el apartado siguiente. Una vez finalizado este plazo, la composición será invariable, sin perjuicio de posibles delegaciones posteriores de los miembros de la comisión o la asistencia de expertos con carácter puntual.

2. *Composición.*

1. Las comisiones o grupos de trabajo estarán constituidas por:

- Miembros del Pleno del Consejo Sectorial de Acción Social que hayan manifestado su interés en participar, mediante un escrito dirigido a la Comisión
- Técnicos municipales, previamente seleccionados.
- Cualquier otra entidad y/o persona que lo solicite por escrito a la Comisión, siempre que se motive la relación de su formación o actividad con los temas a tratar.
- Profesionales o personas expertas en los temas objeto de estudio, con carácter puntual o permanente, a propuesta de la comisión.

2. Para la constitución de la comisión, será necesaria la presencia de un mínimo de 4 miembros, presentes a lo largo de la duración de la sesión, entre ellos el/la Coordinador/a y el Secretario/a.

3. No se admitirá la constitución de la comisión por más de 15 miembros, salvo para tratar asuntos de acreditada complejidad, en que se admitirá una membresía no superior a 20.

3. *Funciones.*

Las funciones atribuidas a las Comisiones serán las siguientes:

- Realizar estudios, análisis y elaboración de propuestas sobre temas específicos en materias de acción social encomendados desde el Pleno del Consejo Sectorial.
- Establecer sus propias normas de organización y funcionamiento.
- Elegir a la persona que va a realizar las tareas de coordinación y secretaría
- Aceptar o rechazar la incorporación de nuevos miembros, una vez iniciados los trabajos.
- Elaboración del documento que recoja los resultados del trabajo realizado para su presentación al Pleno del Consejo Sectorial de Acción Social, su aprobación y traslación a los órganos competentes del Ayuntamiento de Zaragoza, si procede.
- Cualquier otra tarea que se les encomiende desde el Pleno del Consejo Sectorial.

4. *Autoorganización.*

Se reconoce la potestad de autoorganización de las comisiones de trabajo, dentro de los límites establecidos en el presente Protocolo, el Reglamento del Consejo Sectorial de Acción Social y demás normativa reguladora del funcionamiento de los órganos colegiados. Por tanto, se reconocen las siguientes atribuciones:

- Celebración de sesiones, cuyo contenido deberá responder a las necesidades expuestas por el Pleno del Consejo Sectorial
- Determinar la periodicidad de las mismas así como la fecha de su celebración
- Fijación de objetivos y determinación de su funcionamiento interno
- Elección del coordinador/a de acuerdo al Apartado siguiente.

5. *Coordinador/a.*

1. En toda Comisión de trabajo que se constituya, deberá elegirse un coordinador/a, entre los miembros de la misma.

Este cargo podrá ser ejercido por quienes formen parte de la Comisión de Trabajo, siempre que también sea miembro del Pleno del Consejo Sectorial.

Se le atribuyen las siguientes funciones:

- Aprobar la convocatoria de las reuniones y fijar el orden del día, con la coordinación de la Secretaría. La aprobación deberá contar, bien con una autorización expresa del Pleno del Consejo acerca de la pertinencia de trabajar en la/s iniciativa/s que formen parte de la convocatoria, o bien de un informe sustitutivo del/la Coordinador/a ratificado por el/la Secretario/a donde se justifique la conveniencia política y jurídica del trabajo que se pretende realizar por la Comisión salvo.
- Asistencia al Pleno del Consejo Sectorial en representación de la Comisión de trabajo con dar cuenta de los temas que se están trabajando y de los acuerdos adoptados.
- Informar a la Comisión de los temas encomendados por el Pleno del Consejo Sectorial.

6. Secretario/a.

1. En toda Comisión de trabajo que se constituya, deberá elegirse un secretaria/a, que podrá ser asistido por un miembro de la Oficina Técnica de Planificación y programación del Área de Derechos Sociales. Le corresponden las siguientes funciones:

- Colaborar en la aprobación de la convocatoria en los términos del Apartado anterior
- Velar por la viabilidad jurídica de los resultados de los trabajos aprobados así como de la suficiencia de recursos para su implementación
- Redacción de actas
- Información, con la periodicidad que se estime conveniente, al Servicio gestor competente por razón de materia, de los resultados de los trabajos de cada Comisión que se constituya así como de la utilidad y acogida que sus dictámenes hayan tenido en el funcionamiento del Consejo Sectorial y del Consejo de la Ciudad.
- Asegurar la disponibilidad de espacios y medios necesarios para la constitución de la sesión. De celebrarse a distancia, deberá comprobarse la disponibilidad de los medios informáticos por todos los asistentes así como la identidad y contenido de las manifestaciones que formulen a lo largo de la sesión.

7. Tipos de sesiones.

1. La sesión constitutiva deberá celebrarse una vez transcurrido el plazo de 15 días señalado en el apartado Primero. El orden del día será el siguiente:

- Nombramiento del Coordinador/a y del Secretario/a
- Determinación de la frecuencia de las sesiones ordinarias, sin perjuicio de su posterior modificación.

2. Las sesiones ordinarias se convocarán con una antelación mínima de 10 días naturales. La convocatoria irá acompañada del orden del día y la documentación que pueda proceder al objeto de facilitar a las miembros de la Comisión el seguimiento de la sesión. Como mínimo, el orden del día tendrá el siguiente contenido:

- Aprobación del acta de la sesión anterior
- Los asuntos a tratar
- Ruegos y preguntas

3. Las sesiones extraordinarias se convocarán con una antelación mínima de 3 días naturales, previa motivación de las razones de urgencia que lo motiven. El orden del día aparece constituido únicamente por los asuntos a tratar y se acompañará de forma inexcusable el informe de pertinencia del Pleno en los términos del Apartado Quinto.

4. Las convocatorias se realizarán por correo electrónico debiéndose exigir la acreditación del acuse de recibo de la comunicación. En su caso, se comunicará motivadamente la ausencia en la sesión convocada.

No obstante, se requerirá la aceptación expresa de esta forma de comunicación por aquellos que no estén obligados a comunicarse electrónicamente con la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Celebración de sesiones a distancia.

1. Las sesiones podrán celebrarse a distancia, preferentemente mediante medios audiovisuales, cuando el Coordinador/a así lo determine de forma justificada. Deberá indicarse expresamente la elección de esta modalidad en la convocatoria remitida a los miembros de la Comisión, siempre que se garantice la disponibilidad de estos medios por todos los asistentes.

2. Será obligatorio garantizar a lo largo del desarrollo de la sesión la identidad y el contenido de las manifestaciones de sus integrantes, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Cualquier obstáculo al cumplimiento de estos requisitos, especialmente en la expresión del voto a los acuerdos tomados en la convocatoria, podrá facultar al Coordinador/a a ordenar la ratificación de las manifestaciones realizadas por correo electrónico u otro medio de comunicación fehaciente.

9. *Adopción de acuerdos*

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de sus miembros. El voto podrá ser a favor, en contra, o abstención.

10.*Constitución de las comisiones o grupos de trabajo.*

1.Sin perjuicio de lo establecido en el Apartado Segundo, se considerarán válidamente constituidas cuando asista un tercio del número legal de sus miembros en primera convocatoria. Si en primera convocatoria no existiera quórum necesario, se entenderá convocada la sesión, automáticamente, quince minutos después, siendo válida su constitución en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asistentes.
2.Tanto en primera como en segunda convocatoria se requiere la asistencia del coordinador/a o de quien legalmente le sustituya, que deberá mantenerse durante toda la sesión.
3. Los resultados de los trabajos de las Comisiones no serán vinculantes y se darán a conocer en el Pleno del Consejo Sectorial.

PROTOCOLO APROBADO EN SESIÓN DE CONSEJO SECTORIAL DE ACCIÓN SOCIAL DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

La Secretaria, p.d.,

Fdo.: Astrid García Graells